



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00215- 00
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA GUZMAN MENDEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE RICARDO GARZON

Neiva, Quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Sobre el escrito precedente arrimado por apoderado reconocido, el Despacho previo a resolver dicho memorial ordena por Secretaría verificar si la notificación personal con destino a los demandados NIKOL PAMELA GARZON MENDEZ y RICARDO GARZON ORDOÑEZ, se llevó a cabo según las voces del Decreto 806 del año 2020 en armonía con el Art. 291 del Código General del Proceso, en caso positivo contabilizar los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

